

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca - Arauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: RESTITUCION DE PREDIO RURAL
Radicado: 2012 – 00101 - 00.
Demandante: HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ DÍAZ
Demandado: HENRY DARIO HINOJOSA UNDA.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR y PONER en conocimiento a las partes, la respuesta y documentos aportados por el señor GADIR DACTARI RODRÍGUEZ CASTRO¹, para que dentro del termino de 5 días, si bien lo desean se pronuncien al respecto.

SEGUNDO: TENER como dirección electrónica del Dr. ARMANDO GARCIA CUETO, la allegada por el togado mediante escrito del 14 de agosto del 2020².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 33.**

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27928686409d19879b0f648d76e3dcbad53f64399e8b3e7fa82fe8f692dcd530
Documento generado en 25/01/2021 08:57:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fl. 264 a 289 - 296 a 301 Cpp1 3 / 1 a 222 – 226 a 252 - 253 a 300 Cpp1 4 / 1 a 59 – 69 a 96 Cpp1 5

² Fl. 60 Cpp1 5